

MEMORANDUM 87/88

RESOLUCIÓN (Sec. Industria y Desarrollo Productivo) 5/2022. INFORME DE PROGRAMAS DE FOMENTO DE EMPLEO. PROGRAMA JÓVENES Y MIPYMES: SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y SE ABRE LA CONVOCATORIA A PRESENTAR SOLICITUDES DESDE SEPTIEMBRE 2022

Se aprueban, desde septiembre 2022, las bases y condiciones particulares del “Programa Jóvenes y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Programa Jóvenes y MiPyMES – Te Sumo)” y se convoca a las empresas a presentar sus solicitudes para acceder a las prestaciones de la bonificación de tasa adicional por parte del FONDEP sobre las líneas de financiamiento que soliciten en las entidades financieras autorizadas y de los Aportes No Reembolsables (ANR) mensuales que se podrán otorgar a las MiPyMEs por cada persona contratada, aprobándose los montos máximos de éstos.

DISPOSICIÓN (Ger. Control Prestacional) 5/2022. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. RIESGOS DEL TRABAJO: SUMA FIJA DESTINADA AL FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES A PARTIR DE OCTUBRE DE 2022

Se dispone que la suma fija a abonar por cada trabajador, con destino al Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales (FFEP), será de un valor de \$ 149, para las obligaciones con vencimiento a partir de octubre 2022.

DISPOSICIÓN (Bs. As.) 66/2022. BUENOS AIRES. SIMPLIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE ALTA DE CUIT PARA ASOCIACIONES CIVILES A PARTIR DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Se incorporan al programa “Tu empresa en un trámite”, a partir del 19 de septiembre, a las asociaciones civiles que inicien su conformación, las cuales obtendrán simultáneamente y sin la necesidad de trámites adicionales, su reconocimiento y registro como persona jurídica y su alta fiscal ante AFIP con su clave única de identificación tributaria (CUIT), la constitución de domicilio fiscal electrónico y la vinculación del representante legal como administrador de relaciones.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5260. PROCEDIMIENTO FISCAL. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE REDUCE A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EL IMPORTE DEL VALOR FOB DE LAS MERCADERÍAS QUE PUEDEN IMPORTARSE A TRAVÉS DE COURIERS

Se reduce el valor FOB máximo de las mercaderías destinadas a personas humanas o jurídicas, que pueden ingresarse al país a través del servicio de couriers.

MEMORANDUM 89

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 82/2022. TUCUMÁN. APROBACIÓN DEL PROGRAMA APLICATIVO SIAPRE - VERSIÓN 6.0, RELEASE 22

Se aprueba el programa aplicativo “Declaración Jurada SiAPre - versión 6.0 release 22”, que será de uso obligatorio para las presentaciones que se efectúen a partir del 1° de octubre de 2022 inclusive.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5265. IMPUESTO A LAS GANANCIAS. IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES. PROCEDIMIENTO FISCAL. FACILIDADES DE PAGO: SE PRORROGAN AL 31 DE OCTUBRE DE 2022 LAS MEJORES CONDICIONES EN EL MINIPLAN DE GANANCIAS Y BIENES PERSONALES Y EN EL RÉGIMEN PERMANENTE

Se extiende al 31 de octubre de 2022 la vigencia transitoria de los mayores beneficios correspondientes a la cantidad de planes de facilidades de pago admisibles, la cantidad de cuotas y la tasa de interés de financiamiento aplicable del régimen de facilidades de pago permanente -RG (AFIP) 4268-.

Por otra parte también se dispone hasta la citada fecha que no se considerará la categoría del SIPER para las solicitudes de adhesión al Mini plan -RG (AFIP) 4959-.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5266. PROCEDIMIENTO FISCAL. APLICACIÓN MÓVIL “MI AFIP”: HABILITAN LA VALIDACIÓN DE LA IDENTIDAD MEDIANTE RECONOCIMIENTO FACIAL

Se habilita, a partir del 3 de octubre de 2022, en la aplicación móvil “Mi AFIP” la opción “Datos Biométricos” para que los contribuyentes y/o responsables validen su identidad mediante factores de autenticación de biometría de reconocimiento facial, sin la necesidad de concurrir a las dependencias de la AFIP.

Los contribuyentes y/o responsables que estuvieron eximidos de la obligación de registrar los datos biométricos en las dependencias de la AFIP con motivo de la pandemia -RG (AFIP) 4699 y sus sucesivas prórrogas-, tienen tiempo para validar su identidad hasta el 31 de marzo de 2023, inclusive.

MEMORANDUM 90

RESOLUCIÓN GENERAL CONJUNTA (Adm. Fed. Ingresos Públicos - Min. Trabajo, Empleo y Seg. Soc.) 5267. INFORME DE PROGRAMAS DE FOMENTO DE EMPLEO. PROGRAMA “PUENTE AL EMPLEO”: REQUISITOS Y LAS FORMALIDADES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS EMPLEADORES

Se establecen los requisitos y las formalidades que deberán cumplimentar los empleadores a efectos de adherirse a los beneficios del programa “Puente al Empleo” y los programas sociales, educativos y de empleo comprendidos en el mismo. Se determinan las exclusiones, limitaciones y caracterización de los empleadores y las particularidades de la incorporación al programa “Acciones de Entrenamiento para el Trabajo”. Por último, se establecen los códigos de modalidad de contratación que deberán utilizarse en el sistema “Declaración en línea” y en el aplicativo SICOSS, a los efectos de la determinación nominativa e ingreso de los aportes y contribuciones con destino a la seguridad social; y en el sistema “Simplificación Registral”.

RESOLUCIÓN NORMATIVA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Bs. As.) 24/2022. BUENOS AIRES. PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIONES EN FORMATO DIGITAL A TRAVÉS DEL DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO

Se sustituye el procedimiento y demás condiciones, que utiliza la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires para realizar fiscalizaciones individualizadas en forma digital, a través del domicilio fiscal electrónico del sujeto obligado.